



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 126792 /
STP14293-2022**

**CUI: 11001023000020220123900
DANNY FABIAN RODRÍGUEZ VARGAS**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (04) de noviembre de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del 20 de octubre de 2022, resolvió **AMPARAR** el derecho fundamental de petición deprecado por **DANNY FABIÁN RODRÍGUEZ VARGAS**, contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y otros, en consecuencia **ORDENA** a la Universidad Nacional de Colombia, que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda, si aún no lo han hecho, abrindar una respuesta clara, precisa y congruente, respecto a los numerales: i) primero (1°), literales g y h; ii) segundo (2°), literales i y j; iii) tercero (3°), literales d, f e i; iv) cuarto (4°), literales i, ii, iii, iv, v, vi, vii y viii, v) quinto (5°); vi) séptimo (7°); vii) octavo (8°); viii) noveno (9°) y, ix) décimo (10°), contenidos en el derecho de petición presentado, vía correo electrónico, el 12 de septiembre de 2022 por Danny Fabián Rodríguez Vargas.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a los intervinientes de la Convocatoria N° 27 del Consejo Superior de la Judicatura. En concreto, los aspirantes al cargo de juez promiscuo municipal. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (02) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

CRISTIAN MORA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co